



## A las mujeres les cuesta más hacer política que a los hombres

**E**N ENERO DE 2018 SE PUBLICÓ UNA ENTREVISTA realizada a la directora española Isabel Coixet donde señalaba las dificultades que como mujer había enfrentado para que la respetaran en el mundo cinematográfico. En el diálogo ella mencionaba que (por ser mujer) “tienes que hacer más ruido para que te oigan [...] hagamos lo que hagamos, nos cuesta más llegar. La conclusión es que las mujeres no existimos [...]”.<sup>1</sup> Esta descripción puede claramente extenderse a otros campos como el de la política. La metáfora es clara: las mujeres parece que no existen y, hagan lo que hagan, les cuesta destacar más que a los hombres.

En las últimas décadas, diversos estudios en Europa, Estados Unidos y América Latina se han centrado en identificar los obstáculos que enfrentan las mujeres —vinculados a su condición de mujer— cuando quieren trabajar en empresas, en universidades o simplemente, participar en la política. Si bien resulta bastante obvia la relación entre la desigualdad política

# “Ellas también saben”: **estereotipos de género**, resistencias a la inclusión y estrategias para *feminizar* la política

Flavia Freidenberg\*

entre los sexos y los niveles de democracia de un país, durante mucho tiempo esta asociación no fue realizada por la investigación comparada ni por la ciudadanía. Es más, la cuestión de la desigualdad en el acceso y en el ejercicio de los cargos de elección popular ha estado cuasausente en los estudios sobre la democratización de los países de América Latina (Waylen 2007).

Solo recientemente el análisis sobre los derechos políticos-electorales de las mujeres han sido incorporados como un aspecto clave de la calidad de las democracias latinoamericanas (Došek *et al.*, 2017; Waylen, 2007), incluso dando cuenta de que es imposible la construcción democrática sin mujeres (Freidenberg, 2015a). Si bien en las últimas décadas se han impulsado reformas para transformar la representación en las instituciones legislativas nacionales,<sup>2</sup> aún existen fuertes resistencias actitudinales, culturales, sociales y políticas que limitan la participación y la representación política de las mujeres en América Latina.

---

\* Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca y Máster en Estudios Latinoamericanos por la misma Universidad. Investigadora Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesora del Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la misma casa de estudios. Editora Asociada de Política & Relaciones Internacionales de Latin American Research Review de Latin American Studies Association (LASA).

1 Entrevista realizada y publicada por el periódico *El País*, el 19 de enero de 2018. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2018/01/19/eps/1516365000\\_218345.html](https://elpais.com/elpais/2018/01/19/eps/1516365000_218345.html)

2 Estas reformas han triplicado el número de mujeres legisladoras a nivel nacional de 9 al 28,8 % entre 1990 y 2016 en 17 países de América Latina (CEPAL 2017).

Las mujeres enfrentan fuertes dificultades al momento de querer hacer política en América Latina. Seis son los procesos que deben sortear cuando quieren competir por un cargo de elección popular: elegirse a sí mismas (superar los denominados “techos de cemento o concreto”);<sup>3</sup> ser seleccionada por el partido para ser candidata (superar los denominados “techos de cristal” existentes dentro de las organizaciones);<sup>4</sup> que su campaña sea cubierta por los medios de comunicación de masas (y que esa cobertura no sea sexista ni estereotipada); contar con recursos económicos para hacer campaña (y superar los “techos de billetes”); ser elegida por el electorado (y superar los sesgos de género que puedan existir en la definición del voto de la ciudadanía) y, finalmente, cuando ejercen el poder no ser invisibilizadas, cosificadas, acosadas y/o violentadas por hombres que consideran que el poder y el espacio público continúan siendo estrictamente masculinos y que les pertenecen.

El objetivo de este texto es analizar un determinado tipo de obstáculos que enfrentan las mujeres cuando quieren hacer política, aquellos que tienen que ver con los estereotipos de género, es decir, los elementos vinculados con las características que se asocian con el hombre y la mujer (Myers, 2005: 183) y que reproducen formas y valores que generan prejuicios y exclusión hacia las mujeres como actoras políticas. En este análisis se trata de identificar y conceptualizar esos estereotipos, así como discutir y reflexionar de manera exploratoria algunas estrategias que contribuyen a *feminizar* la política (Lovenduski, 2005) y, con ello, eliminar las barreras actitudinales que dificultan la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres.

El texto se estructura en tres partes. Primero, se definen los estereotipos de género y el modo en que se manifiestan en relación con las mujeres y la reproducción de la desigualdad. Segundo, se esbozan de manera preliminar algunas estrategias para feminizar la política. Finalmente, se discuten algunas ideas exploratorias sobre cómo continuar con esta ruta crítica que supone la transformación educativa y cultural de las sociedades latinoamericanas. Comprender y explicar la persistencia del poder masculino en la política es un desafío crucial que requiere desvelar las expectativas de género implícitamente inherentes a las diferentes reglas que rigen los procesos de toma de decisiones.

- 3 Se entiende como “techos de cemento” a aquellas limitaciones (ideas, imágenes, creencias) autoimpuestas por las propias mujeres respecto a sus oportunidades y capacidades y que condicionan sus decisiones y comportamientos, dificultando sus avances y logros.
- 4 Se entiende como “techo de cristal” a aquellas barreras socioculturales que limitan el comportamiento de las mujeres. Según Burin, se trata de “una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que nos impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar.” (Como se cita en Zubieta Tabernero, 2012). Estos techos de cristal son la otra cara de lo que se suele conocer como “suelo pegajoso” que agrupa las fuerzas que mantienen a las mujeres atrapadas en la base de la pirámide económica y que se manifiesta en la (cuasi) inexistencia de mujeres en los vértices jerárquicos de las organizaciones, que pueden ser políticas, económicas, educativas o sociales. Ver Zubieta Tabernero (2012).

## Los obstáculos culturales: los estereotipos de género

Una de las afirmaciones más escuchadas cuando se acercan las elecciones es que no hay suficientes “mujeres con aptitudes de liderazgo” (Llanos y Sample, 2008) como para dar respuesta a las exigencias del número de candidatas para satisfacer a las cuotas y/o a la paridad de género que exigen los Estados tras las reformas electorales realizadas desde 1990 en los países latinoamericanos.<sup>5</sup> Este tipo de ideas son las que generan dudas entre las propias mujeres respecto a sus capacidades y destrezas en el ejercicio del liderazgo al momento de postularse como candidatas,<sup>6</sup> lo que condiciona sus decisiones<sup>7</sup> y constituyen un caldo de cultivo para que mucha gente piense que las mujeres no pueden (o no deben) dedicarse a la política.

Estas ideas dificultan la participación y la representación política de las mujeres y suelen expresar “estereotipos de género” (García Beaudoux, 2017: 37; D’Adamo *et al.*, 2008), es decir, creencias, imágenes e ideas generalizadoras y socialmente compartidas que se consideran propiamente femeninas (o masculinas) y que guían la formación de ciertas expectativas, evaluaciones y formas de ser en torno a la conducta esperada de los individuos. Los “estereotipos de género” se aplican de modo rígido, simplificado y generalizado a todos los miembros de esos grupos (D’Adamo *et al.*, 2008: 92); son muy estables y resistentes al cambio (García Beaudoux 2017: 37) y, además de describir, también prescriben conductas esperadas, ya que funcionan como guías de esos esquemas y de la conducta social.

Las personas de cada género son percibidas de una determinada manera, en función de una serie de roles, de lo que se espera que ellas hagan y de cómo se considera que ellas deben comportarse en la vida familiar, en la política, en la vida profesional o en la relación con los demás (Eagly, 1987). El desarrollo de esas percepciones no significa que las personas sean naturalmente así, ni que biológicamente se comporten de determinada manera (Myers 2005), dado que “de los 46 cromosomas del genoma humano, 45 son unisex” (Harris 1998 en Myers 2005: 182).<sup>8</sup>

5 Para un análisis comparado de las casi 40 reformas electorales realizadas ver Freidenberg y Lajas García (2017) o Caminotti (2016).

6 En una investigación realizada por Tello (2009), el 51 % de las alcaldesas mujeres entrevistadas en América Latina manifestaron haber tenido problemas vinculados con la actitud de discriminación y menor valoración del involucramiento de las mujeres en la política (31 % dificultades culturales, 13 % dificultades financieras, 9 % menosprecio de sus capacidades como lideresas, 12 % de grupos de amigos/amigas que se manifestaron en contra de que se presenten como candidatas).

7 Los datos de opinión pública presentan evidencia respecto a estas diferencias actitudinales con relación a la participación de las mujeres. En un estudio de encuestas realizado en Argentina, el 50 % de los entrevistados estimó que en el curso de una campaña electoral las candidatas mujeres enfrentan dificultades adicionales a las que deben sortear los hombres, como una menor seguridad al transmitir ideas (23 %), los prejuicios de la sociedad machista (21 %), pagar el costo de relegar a la familia (20 %) y una comparativa falta de carácter (18 %) (D’Adamo *et al.*, 2008: 96).

8 Mujeres y hombres son parecidos en muchas características físicas y en muchos rasgos psicológicos; sienten las mismas emociones y anhelos y tienen un cerebro similar “(aunque ellos tienen más neuronas y ellas más conexiones neuronales)” (Myers, 2005: 183).

Más bien se trata de una construcción cultural, en donde los agentes de socialización primarios (familia, amigos) y/o secundarios (medios de comunicación de masas) tienen un papel clave como fuentes de formación y reproducción de estereotipos. El proceso de socialización es clave ya que a través de este los seres humanos aprenden e interiorizan las normas y los valores de una determinada sociedad y una cultura específica. Este aprendizaje les permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción social. Si ese proceso de socialización se forma *en* creencias estereotipadas, los individuos reproducirán esas ideas.

Estas creencias estereotipadas establecen, como señala García Beaudoux (2017: 41), “una tajante distinción en lo esperado para cada género y (...) adjudican al masculino los rasgos más valorados por nuestra cultura y al femenino los minusvalorados (...)” También jerarquizan respecto a que un género es mejor o más valioso que el otro. En esta construcción cultural, “lo femenino se encuentra asociado a la pasividad, la fragilidad, la reproducción, la orientación hacia la familia y el mundo privado, la discreción, la prudencia, la emocionalidad, lo espiritual y el ser. Lo masculino, en cambio, se asocia a rasgos como la actividad, la competitividad, la fortaleza, la osadía, la intrepidez, la racionalidad, lo material y el tener, la orientación al mundo público y la agresividad” (García Beaudoux 2017: 38).

Se suele pensar que hay un cierto conjunto de características que tienen que ver de manera exclusiva con el liderazgo femenino. Las investigaciones muestran que se las considera “inexpertas, carentes de conocimientos en comparación con sus pares hombres, débiles de carácter y faltas de autonomía” (D’Adamo *et al.*, 2008: 103); con ciertas características emocionales como ser “sumisas, dependientes, comprensivas, afectuosas, sensibles a las necesidades de los otros” (D’Adamo *et al.*, 2008: 92; Worchel *et al.*, 2003); también “gentiles, hogareñas y compasivas” (Worchel *et al.*, 2003) y que “recurren a menos agresiones físicas y tienen mayor sensibilidad social” (Myers, 2005).

Todas estas construcciones no son inocentes dado que tienen consecuencias directas en la valoración del liderazgo y, por tanto, en las decisiones, preferencias y prejuicios de los individuos. La ciudadanía suele considerar al estilo de liderazgo de las mujeres menos que el de los hombres, dado que muchas personas piensan que *naturalmente* el “liderazgo es cosa de hombres” (García Beaudoux, 2017: 43); suelen tener más confianza en los liderazgos de los hombres que en el de las mujeres (Krook y Norris, 2014; D’Adamo *et al.*, 2008); perciben a los hombres como independientes, dominantes, agresivos, intelectuales, asertivos y confiados (Eagly, 1987); se señala y se cree que hay un “estilo masculino de gestión” y que el “buen líder es hombre” (García Beaudoux, 2017: 43).

Este sesgo de género del electorado, en el que las mujeres muchas veces pueden perder la elección debido a las preferencias sexistas de los electores (Lawless y Fox, 2005), suele agravarse en culturas patriarcales, jerárquicas, machistas y reivindicadoras de lo masculino.<sup>9</sup> Estos estereotipos banalizan y minimizan a las mujeres, sus derechos y sus capacidades, lo que incide en el modo en que el electorado construye sus preferencias políticas y cuestiona la capacidad de mando y liderazgo de las mujeres (Llanos y Sample, 2008), definiendo a partir de ello gran parte de su decisión de voto.

Si bien los estereotipos de género afectan a hombres y mujeres por igual (Worchel *et al.*, 2003: 212), suelen obstaculizar más las oportunidades de las mujeres que de los hombres, condicionando la participación de un grupo que históricamente ha sido excluido de los procesos de toma de decisiones, debido a la “desigualdad estructural” (Saba, 2016). Es así como los roles de género inciden sobre las expectativas que se tienen sobre hombres y mujeres, y condicionan las percepciones, las interpretaciones y el recuerdo de la información relacionada con el género (Worchel *et al.*, 2003), aun cuando en la práctica no hay evidencia empírica suficiente que permita señalar que hay diferencias *reales* en el ejercicio del liderazgo entre hombres y mujeres que justifiquen esas expectativas de roles.<sup>10</sup>

Las personas en vez de tender a erradicar esos estereotipos suelen reforzarlos. Un problema que tienen es que se suele hacer el intento de confirmar esos estereotipos, dado que los individuos buscan reafirmar su condición de ser *masculinos* (asertivos y dominantes) o *femeninos* (gentiles y altruistas) (Worchel *et al.*, 2003: 212) o incluso, existe una cierta presión social para que cada individuo se reafirme en dichos roles estereotipados. Ciertas investigaciones, como la de Eagly y Johnson (1990), dan cuenta de que las mujeres líderes, a diferencia de los hombres, tienden a adoptar un estilo más democrático o participativo y optan menos por uno autocrático o directivo que los hombres; que las mujeres tienden a un estilo más orientado a las relaciones personales, mientras que los hombres desarrollan más un estilo orientado a las tareas (Worchel *et al.*, 2003: 209) y que estas diferencias surgen de las expectativas sociales respecto a la “conducta apropiada” de hombres y mujeres, lo que se ha definido como la “teoría de los roles sociales” (Eagly, 1987).<sup>11</sup>

---

9 Muchos “papeles de género varían con la cultura” (Myers, 2005: 171), aunque pueden transformarse con el paso del tiempo en una misma sociedad (Myers, 2005: 198).

10 “En general, la investigación comparativa indica que hay pocas diferencias en los estilos de liderazgo de las mujeres y hombres designados líderes” (Bartol y Martin, 1986: 278).

11 Eagly (1987) sostiene que las expectativas sobre los hombres es que sean más *agentes* (independientes, orientados a logros utilitarios), en cambio, de las mujeres se espera que sean más *comunitarias* (altruistas, interesadas en los demás) y que estas expectativas se desprenden de los roles sociales que se asignan de forma tradicional a los sexos, como trabajar fuera de casa (como el que se gana el pan) para los hombres y la crianza de los hijos y el cuidado en general y las tareas domésticas para las mujeres (Worchel *et al.*, 2003: 210).

## ¿Qué hacer? Estrategias para feminizar la política

La idea que subyace la necesidad de feminizar a la política y a la sociedad se sustenta en que se requiere cambiar esas ideas, actitudes, imágenes, creencias y valores sobre el modo en que se relacionan los individuos (hombres y mujeres) en una sociedad democrática e incluyente. Lo que se identifica como alarmante es que la mayoría de las creencias e ideas que se proyectan a través de estereotipos de género suponen lógicas masculinas del ejercicio del poder. De este modo, se trata de transformar la manera en que se entienden, se definen y se dan las relaciones de poder así como los comportamientos políticos. Se trata de educar, debatir, criticar y cuestionar lo que ya se había aprendido y volver a aprender.

La tarea a desarrollar es compleja. Todo este conjunto de estereotipos pueden llevar a las mujeres a tener menos carrera política (García Beaudoux, 2017); menos recursos (tiempo y dinero) para hacer política (Muñoz Poggosian y Freidenberg 2018); pueden incluso hacer pensar que las mujeres cuentan con menores niveles de ambición política (Lawless y Fox, 2005; Norris y Lovenduski, 1995) y condicionar las oportunidades reales debido a que esas percepciones externas pueden incidir en las autoevaluaciones y expectativas que las mujeres hacen de sí mismas y de sus capacidades. El complejo de culpa por el (supuesto incumplimiento) del rol de madre-esposa (ante la imposibilidad de poder ejercer cabalmente todos los roles, que generan estrés y ansiedad por descuidar ese papel), son elementos que también condicionan el comportamiento de las propias mujeres, que limitan sus oportunidades de participación.<sup>12</sup>

El nuevo modelo de democracia paritaria exige cambiar las *formas* de pensar y las *formas* de hacer política, lo que implica atacar la raíz del patriarcado: enfocar directamente en las prácticas donde se reproducen los roles de género. Las soluciones requeridas no son solo institucionales (no se trata solo de impulsar leyes ni de obligar a tener comportamientos específicos vía actuación estatal). Las soluciones deben ser integrales, multidimensionales y multisectoriales, y abordar aspectos como las reglas y prácticas informales discriminatorias o los estereotipos de género, que están inmersos en la sociedad, los partidos políticos y el Estado, así como de educar en valores no sexistas ni patriarcales.

12 Esto también está condicionado por el miedo a estar sola y a tener que elegir entre la vida pública y la pareja o la familia (la vida privada). Las exigencias del cuidado de la esfera doméstica superpuestas con la actividad partidaria y/o política son otro obstáculo para las mujeres que quieren seguir una carrera política. Ver diversas entrevistas en profundidad realizadas a mujeres políticas (Cerva Cerna, 2008). Las actividades en horarios nocturnos dan cuenta de la incompatibilidad para asumir responsabilidades de cuidado a la familia y/o a enfermos y la actividad política (Zaremborg, 2009). Estos datos también se sustentan en la investigación de Pachón *et al.*, (2012).

En ese sentido, se plantea la necesidad de impulsar diferentes estrategias: educativas, culturales, políticas, sociales e institucionales para comenzar a cambiar paradigmas y formas de entender las relaciones políticas y sociales entre los individuos. La feminización supone elementos cuantitativos y cualitativos que van desde la presencia de mujeres en las instituciones políticas (representación descriptiva); el impulso e implementación de políticas públicas orientadas a la igualdad de género (representación sustantiva), así como transformaciones sustantivas en la forma de ejercer la política (representación simbólica), y en el modo en que las instituciones y las empresas facilitan a las mujeres y hombres su convivencia personal (social, familiar).

Una primera estrategia tiene que ver con enseñar a valorar lo femenino y hacer que abandone su estatus inferior (Cain Miller, 2017). Se trata de educar a niños y niñas en valores vinculados a la igualdad de género y desarrollar programas de formación educativa que contribuyan en la construcción de una cultura ciudadana basada en el cumplimiento y la exigencia de derechos (cultura de la legalidad y cultura de la igualdad). Se trata de estrategias centradas en las capacidades y habilidades de las mujeres, también de los hombres, y en la sensibilización del electorado respecto a lo que es lo femenino y cómo reconocerle su igualdad y sus derechos (Krook y Norris, 2014: 3-8).

Cambiar el estatus de lo femenino significa enseñar a los hijos a cocinar y limpiar, para ser igualmente competentes en el hogar como se espera que las hijas se desempeñen en el mundo laboral;<sup>13</sup> enseñar a los niños a cuidar de los demás (que el cuidado deje ser algo solo para mujeres) (mascotas, amigos o familiares enfermos);<sup>14</sup> enseñar el poder de la palabra “no”, hablando con ellos sobre lo que significa la intolerancia hacia los demás, así como también el respeto al cuerpo ajeno (enseñe que los niños pregunten antes de tocar el cuerpo de los demás). Supone también enseñar a los niños a mostrar fortaleza; a reconocer sus emociones (y a expresarlas); a ser lo suficientemente fuerte como para resistir a las muestras de intolerancia que otros pueden tener hacia ellos, brindándoles confianza para perseguir lo que sea que les apasione, más allá de lo que la sociedad o los otros crean *que deben ser o hacer*.

---

13 No acepte ni haga “bromas sexistas” (ser niña no es algo que suponga debilidad); deje que los niños sean como quieran ser y no acepte que los pequeños digan *niña* como un insulto o que hacer algo *como una niña* sea un insulto; que los niños lean mucho, incluso sobre niñas y mujeres; que los niños y las niñas construyan amistades fuertes a través de juegos colaborativos que fomenten la cooperación y la confianza.

14 Ada Colau, alcaldesa de Barcelona, ha destacado que feminizar la política supone “poner la lógica de los cuidados de los más vulnerables por encima de la especulación o los intereses económicos a corto plazo”. Publicado por *El Mundo*, “Colau defiende en la ONU feminizar la política para cambiar “décadas de neoliberalismo salvaje”, el 16 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.elmundo.es/espana/2016/05/16/573a07f6468aebd038b45d5.html>



Una segunda estrategia tiene que ver con combatir los estereotipos de género, que condicionan, entre otras cosas, el modo en que se evalúan los liderazgos políticos. Los medios de comunicación y la manera en que cubren las noticias son claves en ese ejercicio. Se trata de revisar la cobertura que los medios realizan del liderazgo de las mujeres y su participación política (en comparación con el de los hombres); el modo en que informan y generan interpretaciones o explicaciones sobre las razones que llevan a esas mujeres a participar, así como también supone cambiar sus formas estereotipadas de generar y cubrir información.

Una tercera estrategia tiene que ver con *superar en los hechos* relaciones de poder desiguales, patriarcales y excluyentes y transformar el modo en que se ejerce el liderazgo, favoreciendo la relevancia de lo relacional, la igualdad, la cooperación y la diversidad. Como parte de esta estrategia se trata de enseñar y fomentar el equilibrio entre el espacio público y el privado, entre la vida familiar y la profesional (la conciliación), a fin de superar la división artificial (y estructural) entre lo privado y lo público (Roth y Baird, 2017). Estos cambios deben darse en un clima de aprendizajes de valores y prácticas, donde muchos hombres consideran (y actúan) sobre un espacio público que creen que les pertenece.

Una cuarta estrategia tiene que ver con mejorar la autonomía económica de las mujeres, generando mejores condiciones financieras para las que quieran acceder a la política. La desigual distribución de los recursos limita las oportunidades de las mujeres de hacer campaña y dedicarse a la política. Esta desigualdad hace inequitativa la competencia política (Muñoz Poggosian y Freidenberg, 2018). En algunos casos, como el mexicano, esto supone impulsar reformas orientadas a que las mujeres accedan al dinero para hacer campañas de manera directa (y no a través de las cúpulas de sus partidos) y mejorar el uso del dinero público etiquetado para la capacitación y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres.<sup>15</sup>

Una quinta estrategia tiene que ver con los partidos políticos, que continúan siendo los principales obstáculos en el acceso de las mujeres a la participación y la representación política. Esto significa que habrá que democratizar a los partidos. Los partidos deben transformar los procesos de selección de candidaturas, para hacerlos más incluyentes (Childs y Kitilson, 2016) y “amigables a las muje-

---

15 Esto significa incluir a los hombres en los talleres de capacitación con perspectiva de género. No se puede continuar enseñando a las mujeres a ser candidatas y a los hombres no. Los hombres deben aprender que el feminismo no los excluye, sino que también pueden ser actores claves en la lucha por la igualdad.

res” (Vandeleene, 2014);<sup>16</sup> deben ubicar más mujeres en cargos internos (y con ello romper techos de cristal) (Freidenberg, 2017) y deben combatir las reglas informales que condicionan sus decisiones de manera excluyente. Es decir, todas estas *reglas del juego* no escritas en los estatutos y las leyes, que tienen consecuencias de género, ya que es menos probable que las mujeres ocupen puestos estratégicos con acceso a los recursos necesarios para construir y mantener las redes de candidatas, hacer carreras políticas o contar con capacidad de movilización electoral.

Debido a que las candidaturas no suelen distribuirse de manera igualitaria y los políticos hombres suelen controlar esos procesos, resulta necesario explorar más cómo articular mejor las exigencias normativas para integrar las candidaturas con el proceso de selección y los resultados cuantitativos y cualitativos de esas candidaturas. Esta posición sugiere reconstruir las estrategias que emplean los partidos con “lentes de género” (Vandeleene, 2014). Se requieren identificar las reglas informales (normas y prácticas) que suponen resistencias a las reglas formales cuando deben seleccionar mujeres como candidatas y, en el caso de que sea necesario, impulsar su transformación.

Se trata de que los partidos comiencen a discutir (e impulsar) agendas de género, a través de la realización de talleres y debates sobre nuevas masculinidades, género y democracia paritaria (políticas, proyectos, iniciativas legislativas); que incluyan el lenguaje incluyente en todos los formatos que emplean para comunicarse con su militancia y el electorado (estatutos, anuncios, propaganda, discurso, redes sociales y propuestas programáticas). Los partidos deben comprometerse a que una vez en el gobierno los gabinetes sean paritarios y deben transparentar sus acciones y decisiones para que las mujeres puedan contar con información específica, que les permita participar en igualdad de condiciones.

---

16 Una estrategia de selección de candidaturas “amigable a las mujeres” (*women-friendly*) es aquella que contiene el “enfoque de género”, es decir, que supone decisiones, prácticas y normas que son “sensibles a la presencia, condición y participación femeninas” (Vandeleene, 2014). Estas estrategias se identifican a partir del mecanismo que se emplea (incluyente-excluyente; centralizado o no; formal-informal); en la cantidad de mujeres y en el tipo de candidatas que se seleccionan (mujeres militantes vs. no militantes). A diferencia de ellas, las estrategias poco amigables a las mujeres son las que incluyen diversas instituciones informales que reemplazan a las formales como “pactos de caballeros”, “candidaturas fachadas”, “intercambios familiares entre distritos”, “planillas ficticias” y que incluyen “mujeres invitadas”, sin experiencia política ni social, que son elegidas por lazos de lealtad y/o familia y designadas con manipulaciones estratégicas por los núcleos masculinos de poder. Otras prácticas informales tienen que ver con presionar a mujeres que quieren ser candidatas para que no se registren porque “ahora no les toca”; no proporcionarles información respecto al proceso de registro de candidaturas; presionar a las autoridades electorales para no cumplir con las exigencias de las leyes respecto a la integración de mujeres en las candidaturas; argumentar que no hay mujeres para las candidaturas; presentar candidatos hombres con nombres femeninos o personas transgénero (Bolivia); interpretar la cuota como un techo y no como un piso, colocar mujeres en el porcentaje exigido por la norma y/o en candidaturas simbólicas, cumpliendo de manera “minimalista y burocrática” lo que exige la norma (Archenti y Tula, 2017). También cuando se obliga a renunciar a las mujeres titulares en favor de sus suplentes hombres una vez que ganaron la elección.

Finalmente, una estrategia transversal tiene que ver con la eliminación de todos los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder y ejercer la política. Mientras las mujeres no desafiaron el poder, nadie cuestionó su idoneidad (Freidenberg y Del Valle, 2017). El problema fue cuando ellas adquirieron poder, se quedaron con las nominaciones competitivas y accedieron a los cargos, se convirtieron en una amenaza (Otálora Malassis, 2017) para los hombres que consideraban que esos espacios de poder les pertenecían. Cuando no consiguieron que ellas desistieran de participar, comenzaron con desaires pequeños, que parecían inocentes y que a nadie les hacía pensar que eso era acoso o violencia política. Muchas mujeres internalizaron esos comportamientos como *normales* y se han convertido en la *moneda de cambio* de hacer política.

Todas estas prácticas sutiles o evidentes, directas o indirectas, socavan y cuestionan los derechos políticos-electorales de las mujeres. En ese sentido, se deben tomar acciones inmediatas para erradicar la violencia política contra las mujeres (Freidenberg y Del Valle, 2017; Tagle, 2017). Las leyes son claves como andamiaje sustantivo para luchar contra cualquier tipo de ataque contra las mujeres y los hombres en una sociedad. Como sostiene una colega: “si no existe en la ley, simplemente, [el problema] no existe”. Las leyes contra el acoso y la violencia política contra las mujeres son necesarias y deben ser lo más claras posibles respecto a los tipos de delitos que se están refiriendo (Otálora Malassis, 2017; Nieto, 2017), sobre quiénes pueden denunciar, de qué manera pueden hacerlo y cuáles son las sanciones (penales, administrativas) que se requieren para erradicarlas (Nieto, 2017).

Si la impunidad evita el castigo de quienes cometen estos delitos, el mensaje es claro: “puedes hacer lo que te plazca con una mujer, porque nada te va a pasar”.<sup>17</sup> En esta tarea, los movimientos de mujeres que emplean los acuerdos internacionales y regionales como instrumentos para influir en la formulación de políticas públicas y para el reconocimiento de los derechos humanos son piezas claves para el monitoreo cotidiano de la violencia política contra las mujeres. La experiencia comparada exige colocar “candados eficaces” para sancionar la violencia política contra las mujeres (Tagle, 2017); promover la alianza de las mujeres políticas (a través de bancadas multipartidistas); garantizar la defensa jurídica (pública y gratuita) de las mujeres que quieren reclamar sus derechos y mejorar las condiciones en las que se hace “litigio estratégico”.<sup>18</sup>

17 Metáfora tomada de las declaraciones de Paula Soto Maldonado en la vista pública organizada en el Congreso del Estado de Oaxaca, en Oaxaca de Juárez, el 10 de marzo de 2017.

18 Los retos del litigio estratégico suponen revisar: a) los plazos y tiempos que se tienen para poder generar acusaciones sustentadas; b) las exigencias jurídicas que se requieren para impugnar (el sistema está hecho para que no se pueda impugnar de manera sencilla) y c) generar mecanismos que hagan más fácil y accesible la protección de los derechos políticos de las mujeres. Los retos también incluyen la necesidad de una regulación normativa integral; otorgar medidas de protección de forma directa; en el caso de mensajes en medios electrónicos poder suspenderlos de manera inmediata y mayor rapidez en la valoración de pruebas en las denuncias que estén vinculadas a procesos electorales. Sobre estos puntos, ver Elizondo Galperín (2017) o Nieto (2017).

Los esfuerzos deben incluir también la creación e impulso de artículos en los estatutos y/o reglamentos internos en los partidos que sancionen a los militantes que incurran en actos de violencia política contra las mujeres; el desarrollo de protocolos partidistas contra la violencia política e incluso políticas educativas y culturales que promuevan sociedades más igualitarias y democráticas y que dejen claro que los delitos contra los derechos humanos de las mujeres son inadmisibles en las sociedades democráticas.<sup>19</sup>

## “Ellas también saben”: conclusiones para una agenda de investigación pendiente

Las mujeres saben. Ellas también pueden. Las sociedades democráticas deben generar espacios libres de violencia y de obstáculos para que esas mujeres puedan participar y actuar en los procesos de tomas de decisiones. De eso se trata este cambio que subyace en la idea de feminizar la sociedad y la política. Se requiere un Estado activo en la agenda de género (educación); élites político-partidistas con voluntad de erradicar la violencia; partidos comprometidos con erradicar los obstáculos para la participación (incluyendo la violencia política contra las mujeres); periodistas y medios de comunicación que ejerzan su trabajo sin caer en la reproducción de los estereotipos de género; movimientos de mujeres activos y fuertes; una fiscalía electoral interesada en investigar y sancionar, así como órganos electorales jurisdiccionales proactivos a la igualdad sustantiva, con voluntad y capacidad de sancionar a los actores políticos por el acoso y la violencia política contra las mujeres.

En ese sentido urge la armonización legislativa para garantizar la paridad en el registro de candidaturas en las presidencias municipales, ayuntamientos e integración de los congresos, así como respecto al modo en que se regula una vida libre de violencias para las mujeres mexicanas. Las mujeres compiten en las elecciones en cancha inclinada: por los estereotipos, por la ausencia de cobertura y por la violencia. Las instituciones públicas deben legislar para erradicar los estereotipos de género y para impulsar mecanismos efectivos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

El análisis del modo en que se distribuye el poder entre los actores masculinos y femeninos ha dado cuenta de la diversidad de las reformas impulsadas, de los resultados alcanzados y de la intensidad de las reacciones de los actores con capacidad de veto en los países de la región frente a esos esfuerzos (partidos, iglesias, empresarios, entre otros). Cuanto más se avanza en los derechos político-electo-

---

19 Desde la academia incluso se deben acompañar estos esfuerzos con investigación empírica que permitan conocer por qué unos países, unas sociedades, unos estados e incluso unos municipios cuentan con mayor violencia política contra las mujeres que otros.

rales de las mujeres, más feroces han sido las resistencias. De ahí que la violencia política en razón de género, es decir, todas aquellas acciones u omisiones al acceso y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, se haya agravado en los últimos años.

La feminización de la política no es una tarea exclusiva de las mujeres. También los hombres políticos pueden (y deben) impulsar una agenda de género y un estilo de hacer las cosas diferente a lo que significa el ejercicio masculino del poder. Los hombres pueden (y deben) impulsar la feminización de la política. Se trata de cambiar las dinámicas subyacentes al modo en que se ha dado de manera tradicional el ejercicio del poder; de introducir valores y prácticas antipatriarcales frente al predominio de los estilos *masculinos* de hacer política. Es más, se trata de ejercer un liderazgo más colaborativo, dialogante, horizontal, basado en la confianza mutua, con la intención de construir sociedades más igualitarias y justas.

Si bien la presencia de las mujeres en las instituciones no garantiza por sí sola la defensa de demandas de género, no mejora necesariamente la calidad de la representación, ni asegura un estilo de hacer política diferente al que han ejercido (y ejercen) los hombres; su ausencia directamente da cuenta de las dificultades de un sistema político para ser denominado como democrático. Es más, aunque no gusta mucho pensarlo y mucho menos reconocerlo entre algunos sectores más conservadores y reaccionarios, no hay democracia sin mujeres, pero tampoco existe democracia sin que los intereses y las demandas de las mujeres estén integradas en las instituciones públicas (Phillips, 1995; Pitkin, 1985).

Finalmente, la ciudadanía debe exigir no solo esfuerzos para contar con una mayor representación descriptiva de las mujeres en las instituciones públicas federales y locales, sino también generar acciones orientadas a una mayor representación sustantiva de los derechos de las mujeres en las democracias latinoamericanas. Por ello esta propuesta sobre la necesidad urgente de feminizar la política y la sociedad.

## Fuentes de consulta

Archenti, Nélica y Tula, María Inés. (2017). "Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America". En Tomás Došek, Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, y Betilde Muñoz Pogossian, (eds.). *Women, politics and Democracy*. New York: Palgrave MacMillian, pp. 29-44.

Barreiro, Line, López, Oscar, Soto, Clyde y Soto, Lilian. (2004). *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*. Serie Mujer y Desarrollo 54. Santiago de Chile: Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina.

Bartol, Kathryn y Martin, David. (1986). "Women and men in task groups". En Richard Ashmore y Frances Del Boca, (eds.). *The social psychology of female-male relations*. New York: Academic Press, pp. 259-310.

Caminotti, Mariana. (2016). "Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado". En Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian, (eds.). *Las Reformas Políticas a las*

*Organizaciones de Partidos en América Latina*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú, Organización de los Estados Americanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Sociedad Argentina de Análisis Político, pp. 183-203.

Celis, Karen, Childs, Sarah y Kantola, Johanna. (2016). “Regendering party politics: An Introduction”. *Party Politics*, 22(5), pp. 571-575.

Cerva Cerna, Daniela. (2008). “México. Los partidos políticos frente a la equidad de género”. En Beatriz Llanos y Kristen Sample, (coords.). *Del dicho al hecho: Manual de buenas prácticas para la participación de las mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*. Estocolmo: Internacional IDEA.

Childs, Sara y Caul Kitilson, Miki. (2016). “Feminizing political parties. Women’s party member organizations within European parliamentary parties”. *Party Politics*, 22(5), pp. 598-608.

Comisión Económica para América Latina. (CEPAL). Informe 2017. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Interamericana de las Mujeres. (CIM). (2013). *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*. Estocolmo y Washington: Internacional IDEA, Comisión Interamericana de Mujeres, OEA.

D’Adamo, Orlando, García Beaudoux, Virginia, Ferrari, Gladys y Slavinsky, Gabriel. (2008). “Mujeres candidatas: percepción pública del liderazgo femenino”. *Revista de Psicología Social*, 23(1), pp. 91-104.

Došek, Tomás, Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana y Muñoz Pogossian, Betilde, (eds.). (2017). *Women, Politics and Democracy in Latin America*. Nueva York: Palgrave MacMillan.

Eagly, Alice H. (1987). *Sex differences in social behavior: A social-role interpretation*. Mahwah, NJ: Erlbaum.

Eagly, Alice H. y Johnson, Blair. (1990). “Gender and Leadership Style: A Meta-Analysis”. *Psychological Bulletin*, 108(2), pp. 233-256.

Elizondo Galperín, Rafael. *Violencia política contra la mujer*. México: Tecnos.

Freidenberg, Flavia. (2017). “¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos”. En Flavia Freidenberg, (ed.). *La representación política de las mujeres en México*. México: Instituto Nacional Electoral e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 193-245.

Freidenberg, Flavia. (2015a). “Cosa de Hombres”. *Revista Voz y Voto*, 269(julio), pp. 28-30.

Freidenberg, Flavia. (2015b). “Sin mujeres, no hay democracia”. *Revista Este País*, 294(octubre).

Freidenberg, Flavia y Lajas García, Sara. (2017). *¡Leyes vs. Techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Freidenberg, Flavia y Del Valle, Gabriela, (eds.). (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX.

García Beaudoux, Virginia. (2017). *¿Quién teme el poder de las mujeres? Bailar hacia atrás con tacones altos*. Madrid: Grupo 5.

Jones, Mark P. (2009). “Gender Quotas, Electoral Laws, and the Election of Women: Evidence from the Latin American Vanguard”. *Comparative Political Studies*, 42(1), pp. 56-81.

Krook, Mona Lena y Norris, Pippa. (2014). “Beyond Quotas: Strategies to Promote Gender Equality in Elected Office”. *Political Studies*, 62, pp. 2-20.

Lawless, Jennifer y Fox, Richard. (2005). *It Takes a Candidate. Why women don’t run for office*. New York: Cambridge University Press.

Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. (2008). *Del dicho al hecho. Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*. Lima: IDEA Internacional.

Lovenduski, Joni. (2005). *Feminizing Politics*. London: Polity.

- Lovedunski, Joni y Norris, Pippa. (1993). "Gender and Party Politics in Britain". En Lovedunski, Joni, Norris, Pippa, (eds.). *Gender and Party Politics*. London: Sage, pp. 309-330.
- Myers, David. (2005). *Psicología Social*. Madrid: McGraw Hill.
- Nieto, Santiago. (2017). "¿Qué debe tener un buen marco normativo para luchar contra la violencia política?" En Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez, (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: IJ-UNAM y TECDMX.
- Norris, Pippa y Lovendusky, Joni. (1995). *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ONU Mujeres. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano*, México.
- Otálora Malassis, Janine (2017). "Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: una evolución de marcos y prácticas". En Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez, (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: IJ-UNAM y TECDMX.
- Pachón, Mónica, Peña, Ximena y Wills, Mónica. (2012). "Participación política en América Latina: un análisis desde la perspectiva de género". *Revista de Ciencia Política*, 32(2), pp. 359-381.
- Pitkin, Hanna. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Philips, Anne. (1995). *The Politics of Presence. The Political Representation of Gender, Ethnicity, and Race*. Oxford: Oxford University Press.
- Saba, Roberto. (2016). *Más allá de la igualdad formal ante la ley. Qué le debe el Estado a los grupos desaventajados*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Tagle, Martha. (2017). "Estrategias para romper los candados contra las mujeres "de" y "en" los partidos políticos en México". En Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez, (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: IJ-UNAM y TECDMX.
- Tello Sánchez, Mabel, Flavia. (2009). *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. Tesis de Maestría. PRI-GEPP/FLACSO.
- Vandeleene, Audrey. (2014). "Gender Quotas and "Women-Friendly" Candidate Selection: Evidence from Belgium". *Representation*, 50(3), pp. 337-349.
- Waylen, Georgina. (2007). *Engendering Transitions: Women's Mobilizations, Institutions, and Gender Outcomes*. New York: Oxford University Press.
- Worchel, Samuel, Cooper, Joel, Goethals, George y Olson, James. (2003). *Psicología social*. Madrid: Thomson.
- Zaremberg, Gisela. (2009). "¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva". En Ansolabehere, Karina y Cerva, Daniela. *Género y Derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electoral de las mujeres en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp. 77-120.

## Consultas en línea

Cain Miller, Claire. (2017). “How to Raise a Feminist Son”. *The New York Times*. Recuperado de [https://www.nytimes.com/2017/06/02/upshot/how-to-raise-a-feminist-son.html?smid=fb-nytimes&sm-typ=cur&\\_r=0](https://www.nytimes.com/2017/06/02/upshot/how-to-raise-a-feminist-son.html?smid=fb-nytimes&sm-typ=cur&_r=0)

Muñoz-Pogossian, Betilde y Freidenberg, Flavia. (2018). “Money, Gender and Politics in Latin America: How do female candidates find money?” Recuperado de <http://www.panoramas.pitt.edu/news-and-politics/money-gender-and-politics-latin-america-how-do-female-candidates-find-money>

Muñoz-Pogossian, Betilde y Finn, Tyler. (2014). “Mujeres en elecciones: identificando obstáculos y estrategias para promover mayor competitividad electoral”. Recuperado de <http://www.condis-tintosacentos.com/mujeres-en-elecciones-identificando-obstaculos-y-estrategias-para-promo-ver-mayor-competitividad-electoral/>

Roth, Laura y Baird, Kate Shea. (2017). “Sin miedo a feminizar la política, ¿por qué necesitamos al municipalismo?”. Recuperado de [https://www.eldiario.es/tribunaabierta/miedo-feminizar-politica-necesitamos-municipalismo\\_6\\_649245108.html](https://www.eldiario.es/tribunaabierta/miedo-feminizar-politica-necesitamos-municipalismo_6_649245108.html)

Zubieta Taberner, Eva. (2012). “¿Techo de cristal o de cemento? Algunas consideraciones sobre su persistencia o actualidad”. Documento de investigación Módulo Economía y Género. 2012. Recuperado de [http://eprints.ucm.es/17422/1/TECHO\\_DE\\_CRISTAL\\_O\\_DE\\_CEMENTO,\\_ALGUNAS\\_CONSIDERACIONES....pdf](http://eprints.ucm.es/17422/1/TECHO_DE_CRISTAL_O_DE_CEMENTO,_ALGUNAS_CONSIDERACIONES....pdf)